



**CONCURSO-OPOSICIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE 4 PLAZAS DE ENCARGADO/A
DE INSTALACIÓN DEL OAM FDM.**

El Órgano Técnico de Selección del mencionado proceso selectivo, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2023, se reunió con el objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, a la corrección del segundo ejercicio, práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, efectuado el día 22 de diciembre de 2022, mediante el cotejo con las guías de corrección consistentes en los supuestos prácticos resueltos.

Este ejercicio se califica hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

Según se informó a todo el personal aspirante, mediante documento de instrucciones que fue entregado junto a los dos supuestos prácticos el día de realización de la prueba, los criterios de corrección son los incluidos en las bases, distribuidos tal y como consta en los ejercicios entregados. Para la asignación de la puntuación de cada ejercicio se aplicará un coeficiente de 0´4 al primer ejercicio y de 0´6 en el segundo. La suma de ambos supondrá la calificación final del ejercicio.

Finalizada la corrección de los dos supuestos prácticos que constituyen el segundo ejercicio, el resultado obtenido por el personal aspirante, aplicando el coeficiente de 0´4 al primer ejercicio y de 0´6 en el segundo, se obtiene el siguiente resultado desglosado de las puntuaciones:

NÚM. EXAMINANDO	NOTA PRIMER SUPUESTO	NOTA SEGUNDO SUPUESTO	CALIFICACIÓN TOTAL
1	0,64	0,60	1,24
2	0,00	0,15	0,15
3	1,40	1,80	3,20
4	1,62	2,40	4,02
5	1,20	0,15	1,35
6	1,20	1,20	2,40
7	2,40	3,69	6,09
8	1,00	1,05	2,05
9	1,80	0,45	2,25
10	2,00	0,90	2,90
11	3,40	1,80	5,20
12	0,80	0,15	0,95
13	3,70	3,99	7,69
14	3,00	2,94	5,94
15	1,30	0,90	2,20
16	1,10	1,35	2,45
17	0,60	2,55	3,15
18	2,00	2,10	4,10
19	1,00	0,45	1,45
20	1,00	0,00	1,00
21	2,40	3,69	6,09
22	0,80	0,30	1,10
23	0,80	0,90	1,70
24	1,40	1,14	2,54
25	1,80	2,52	4,32



Al correlacionar el número de examinado con su identificación personal, quedan las calificaciones de la siguiente manera:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA TOTAL
4	A... M..., M. C.	4,02
8	A... S..., R.	2,05
25	A... B..., E.	4,32
6	Á... S..., J.	2,40
7	C... M..., J.	6,09
10	D... M..., A. E.	2,90
13	E... P..., J.	7,69
14	F... M..., R. M.	5,94
15	F... F..., E. M.	2,20
19	F... M..., E. J.	1,45
12	G... A..., E.	0,95
1	G... L..., F.	1,24
5	H... M..., I. J.	1,35
3	L... N..., J. J.	3,20
9	M... P..., J.	2,25
2	P... C..., R.	0,15
11	Q... S..., M. I.	5,20
18	R... G..., J.	4,10
16	R... B..., J. E.	2,45
21	S... G..., A.	6,09
20	S... R..., V.	1,00
22	S... L..., V.	1,10
17	S... O..., I. R.	3,15
23	T... G..., J. G.	1,70
24	V... B..., R.	2,54

De conformidad con las bases de la convocatoria, si tuviera entrada por vía escrita en los 5 días hábiles siguientes a la publicación de las puntuaciones de cada prueba o ejercicio, alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión de la puntuación otorgada por el Tribunal u otra circunstancia relativa al desarrollo de las pruebas, será el Tribunal el que decida sobre las mismas, reseñándolo en la correspondiente acta, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos pertinentes, que se registrará por las normas generales sobre procedimiento y régimen jurídico de las administraciones públicas.

València a 13 de enero de 2023.

El Secretario del órgano técnico de selección.